

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00186-00.

Revisadas las presentes diligencias se advierte que el demandante aclaró que el abono realizado por el demandado debe imputarse a la letra de cambio suscrita el 29 de septiembre de 2021 por la suma de \$60'000.000,00 m./cte., téngase en cuenta para los fines pertinentes.

De otro lado, se requiere nuevamente al demandante para que acredite que la notificación gestionada por medios electrónicos efectivamente fue recibida en la dirección de notificaciones informada por el deudor.

Finalmente, se le conmina a exhibir ante el Despacho los títulos ejecutivos, en original, para su incorporación al plenario, a fin de poder proseguir con la etapa procesal correspondiente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

**MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **16 de febrero de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario